



NOTA N°: 0 1-1-17 32619

GODOY CRUZ, 19 ENE 2017

Al Sr. Presidente del
Colegio Notarial de Mendoza
S. // D.

Referente: Comunicaciones de Transferencia de inmuebles.-

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de informarle sobre las nuevas modalidades adoptas en relación a las comunicaciones de transferencias de inmuebles (incluidas las unidades de P.H.), en este Departamento.

Con respecto a estas regirá un nuevo formato y requisitos en la Declaración Jurada a presentar, adjuntado a la presente un modelo de dicha declaración, la cual será entregada gratuitamente durante el mes de Enero del corriente año, y posteriormente se podrá descargar de la página web de la Municipalidad de Godoy Cruz (www.godoycruz.gov.ar).

En cuanto a la cubierta, el Departamento Informático Territorial, informará como diferencia los siguientes casos:

- Diferencia de metros entre el Plano de Mensura y Registro Catastral con Expediente en sistema GMS.
- Cuando la superficie en sistema GMS no esté asociada a un Expediente, esta será informada la totalidad de la misma como "sin antecedentes".
- La diferencia de superficies de cubierta se salvará solo con el Plano aprobado por la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

FC

Ing. RONALDO NICOLAI
Director de Catastro
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ



Cont. MIGUEL J. CATALANO
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

DECLARACION JURADA TRANSFERENCIAS

El que suscribe:DNI.....

En su carácter de **TRANSMITENTE** del inmueble Padrón Municipal:

DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que el inmueble que transfiere posee una superficie cubierta CON permiso municipal de: m2 aprobado por Expediente N° y una superficie cubierta SIN permiso Municipal dem2, indicadas en el plano de Mensura N°

El presente es BALDIO y se demolió por Expte N°.....

Asimismo, el Sr.DNI.....

En su carácter de **ADQUIRENTE** expresa su conformidad a la declaración que antecede, se hace cargo de:

- a) Las deudas que por cualquier concepto surjan con posterioridad a la presente transferencia.
- b) De las construcciones sin antecedentes declaradas o detectadas en el momento de realizarse la inspección municipal correspondiente, salvo que el comprador deje en suspenso la presente transferencia hasta que sea realizada la correspondiente verificación. -

En caso de asumir la responsabilidad de una construcción sin permiso, deberá realizar:

- a) La presentación del planos de relevamiento civil, sanitario, eléctrico y verificación de estructura, cuando se lo solicite la Dirección de Obras Particulares.-
- b) Adecuar las construcciones y o estructura a lo reglado por el Código de Edificación, cuando las mismas sean antirreglamentarias.
- c) El Pago de aforos, sellado y multas si las hubiere.

Firma del TRANSMITENTE

Firma del ADQUIRENTE

ACLARACION

ACLARACION

DNI

DNI

Firma y sello del ESCRIBANO

NOTA: DEBERA ACOMPAÑAR CERTIFICACION DE FIRMAS DE LA ESCRIBANA /O ACTUANTE